



Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Coordinación Legal y
Registro de Prestadores

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 287

SANTIAGO, 11 AGO. 2011

VISTOS: 1) La Resolución Exenta IP/N° 228, del Intendente de Prestadores (S), de 23 de junio de 2011, que autoriza como Entidad Acreditadora a la sociedad "Acreditaciones Berta Antonieta Torres Morales E.I.R.L.", cuyo nombre de fantasía es "Acredita Calidad E.I.R.L."; y, 2) Presentación de la representante legal de la referida entidad, Sra. Berta Torres Morales, N° 14574 de Ingreso a esta Superintendencia, de fecha 21 de julio de 2011;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en virtud de la Resolución Exenta IP/N° 228, del Intendente de Prestadores (S), de 23 de junio de 2011, del Numeral 1) de los Vistos, se autorizó el funcionamiento de la mencionada persona jurídica "Acreditaciones Berta Antonieta Torres Morales E.I.R.L." como Entidad Acreditadora;

2°.- Que, asimismo, se autorizó como profesional evaluador de la antedicha Entidad Acreditadora, en el numeral 5° de lo resolutivo de la antedicha Resolución Exenta, literal b), a don Fernando Aro Menares, R.U.N. 10.474.080-4;

3°.- Que, mediante la presentación N° 14574 de Ingreso a esta Superintendencia, de la representante legal de la referida entidad acreditadora, de fecha 21 de julio de 2011, se solicita corregir el error de transcripción en la Resolución Exenta IP/N° 228, del Intendente de Prestadores (S), de 23 de junio de 2011, señalada en el Vistos, al indicar el R.U.N. del indicado Sr. Fernando Aro Menares, toda vez que debió señalar: **"3) Fernando Aro Menares (R.U.N. 9.994.196-0)";**

4°.- Que habiéndose revisado el expediente respectivo, procede acoger la antedicha solicitud y rectificarse al efecto la Resolución Exenta IP/N° 228, del Intendente de Prestadores (S), de 23 de junio de 2011, conforme a lo que se señala;

Y TENIENDO PRESENTE, lo señalado en la Ley N°19.880, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°.- HA LUGAR A LO SOLICITADO

mediante la presentación de la representante legal de la referida entidad acreditadora, Sra. Berta Torres Morales, N° 14574 de Ingreso a esta Superintendencia, de fecha 21 de julio de 2011, señalada en el numeral 2) de los Vistos. **RECTIFÍCASE**, en consecuencia la Resolución Exenta IP/N°228, del Intendente de Prestadores (S), de 23 de junio de 2011, respecto del numeral 5° de lo resolutivo, punto 3), en el sentido de reemplazar el guarismo indicado en el R.U.N.: "10.474.080-4" por el "**9.994.196-0**".

2°.- ORDÉNASE al Funcionario

Registrador de la Intendencia de Prestadores para que proceda a modificar la inscripción bajo el N° 14 del Registro de Entidades Acreditadoras que lleva esta Intendencia, correspondiente a la entidad acreditadora "Acreditaciones Berta Antonieta Torres Morales E.I.R.L.", cuyo nombre de fantasía es "Acredita Calidad E.I.R.L." el antedicho R.U.N.;

3°.- PRACTÍQUESE la modificación

ordenada precedentemente por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

4°.- NOTIFÍQUESE a la representante

legal de la entidad acreditadora "Acreditaciones Berta Antonieta Torres Morales E.I.R.L.", Sra. Berta Torres Morales, la presente resolución mediante su envío por carta certificada a su domicilio, ubicado en calle **Badalona N°1368, Villa Barcelona, comuna y ciudad de Chillán, Región del Bío-Bío**, según consta en el presente expediente administrativo. Sirva la presente resolución como suficiente oficio conductor.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN TORTELLA IBÁÑEZ
INTENDENTE DE PRESTADORES Suplente
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

HOG/BOB

Distribución:

- Representante legal Acreditaciones Berta Antonieta Torres Morales E.I.R.L.,
- Jefe del Subdepartamento de Acreditación- Intendencia de Prestadores de Salud
- Jefe del Subdepartamento de Coordinación Legal y Registro de Prestadores- Intendencia de Prestadores de Salud
- Funcionario Registrador Intendencia de Prestadores de Salud
- Abog. Bárbara Orellana B.
- Expediente solicitud de la entidad acreditadora Acreditaciones Berta Antonieta Torres Morales E.I.R.L.
- Oficina de Partes
- Archivo



1

Solicitud N° 1

Chillán, 19 de Julio de 2011

14574

Señor Superintendente de Salud
Don Luis Romero Strooy
Presente



De mi consideración:

Junto con saludarlo, me dirijo respetuosamente a usted a objeto de solicitarle se modifique el RUT de uno de los evaluadores de la Entidad Acreditadora autorizada con fecha Junio 23 del 2011, nombre de fantasía: Acredita Calidad E.I.R.L. RUT: 76.915.940-1.

En la Resolución de autorización IP N° 228 del 23/06/2011, párrafo N°5 que señala nómina de los evaluadores autorizados de dicha Entidad Acreditadora dice: Fernando Alexis Aro Menares, RUT: 10.474.080-4. Y debe decir: Fernando Alexis Aro Menares, RUT: 9.994.196-0.

Similar error se observa en el registro de la entidad acreditadora en la página web de la SIS, que también solicito corregir en el sentido señalado.

De antemano, muchas gracias.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


Berta A. Torres Morales
Directora Técnica
Entidad "Acreditadora Calidad E.I.R.L"

Distribución:

cc. archivo Acredita Calidad E.I.R.L.